

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - OIRÓN - FREDECUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-090
	NECESIDAD DEL SERVICIO	VERSIÓN: 02

EL SECRETARIO GENERAL

CONSIDERANDO

Que la SECRETARÍA GENERAL requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN CATASTRAL BRINDADO AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, para el cual se requiere:

CAPACIDAD: Persona natural, mayor de edad.

PERFIL: Mínimo técnico en alguna de las siguientes áreas: administrativas, financieras, sociales y/o las relacionadas a la ingeniería y afines.

EXPERIENCIA: Mínimo un año (1) de experiencia laboral en entidades públicas y/o privadas. ✓

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)"

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que: de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide a los

04 MAR 2025


GERSON VEGA VARGAS
 Secretario General AMB

Proyectó: Jorge Gualdrón - CPS

Revisó: Mayely Galán Bautista - Profesional Especializado AMB